



Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0007852/2011

09 MAY 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Lic. Cesar Toledo Sub Secretario de Extensión, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión **"Formación en Crianza"**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida.
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento.
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 28 de abril de 2011;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

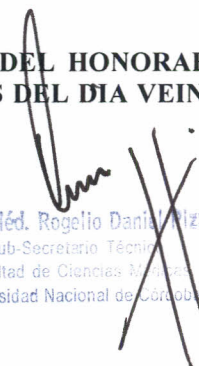
Art. 1º) Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **"Formación en Crianza"** bajo la Dirección de la Lic. Natalia V. Villalón. Se establece como Docentes a: Méd. Jorge Pronato, Méd. Luis Ahumada, Lic. Natalia Villalón, Lic. Gabriela Sassi, Lic. Doula María Rosario del Corro, Psmta. Analia Bernardi y Ppga Marcela Lastra.

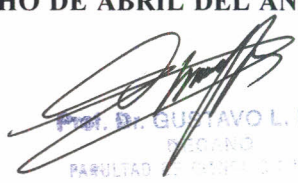
Art. 2º) Se establece para inicio del dictado del curso **Formación en Crianza** en junio del 2011, con una duración de 8 meses (70 horas teórico-prácticas). Con un cuota de \$ 330 por mes para profesionales y \$ 300 para comunidad general.

Art. 3º) Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la de la confección y entrega de los certificados.

Art. 4º) Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL ONCE.**


Prof. Méd. Rogelio Danila Rizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/smar

234

